

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Luis Sagurie Rubilar

Huépil, 30 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 480 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 34 del 28/01/2019 de SECPLAN por concepto pago de peajes, estacionamientos, revisión técnica y ampolletas, utilizados en auto Sail patente JVJX-79.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$53.282 (cincuenta y tres mil doscientos ochenta y dos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Luis Sagurie Rubilar
- 2) Impútese el valor del gasto de \$43032 a la cuenta [REDACTED] \$10.250 a la cta. 2204011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/ [REDACTED] /vao